

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Hugo Antonio Bello Nieves
Radicado	05001 40 03 028 2019-00792 00
Instancia	Primera
Providencia	Notificaciones personales

Se allegan las diligencias de las notificaciones personales enviadas a la sociedad BRITISH COLLEGES S.A.S., y a HUGO ANTONIO BELLO NIEVES, a través de correo electrónico, las cuales fueron realizadas de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 03 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta el acuse de recibo automático, las notificaciones personales se entienden surtidas el día 09 de diciembre de 2020, advirtiéndose que el término para pagar venció el 16 de diciembre de 2020 y para proponer excepciones venció el día 16 de enero de 2021.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bba642662a5653df42ef0bdca3f19b88bb155a6146ff854125d3da5ea3a692e8

Documento generado en 05/04/2021 07:54:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>